

REESTRUCTURACIÓN DEL SERVICIO DE DEPORTES DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA.

Aprobada por el Consejo de Gobierno de 28 de abril de 2022

Mediante Resolución de 1 de junio de 2021, de este Rectorado se procedió a aprobar la estructura orgánica y funcional de los Órganos de gobierno y representación unipersonales de ámbito general de la Universitat Politècnica de València, conteniendo las correcciones de errores de 9 de junio de 2021 y de 30 de junio de 2021.

Tal como se preveía en la Resolución de 1 de junio, dictada al inicio del mandato, se han ido detectando necesidades de modificaciones de la estructura orgánica y funcional para que permitan adaptar la actual estructura administrativa y de gestión a las necesidades de mejora y eficiencia que se van planteando siendo este proceso dinámico y flexible.

El análisis del ámbito competencial actualmente asignado al Servicio de Deportes, su complejidad, volumen y proyectos que se deben acometer en los próximos ejercicios ha puesto de manifiesto la necesidad de reordenar las funciones que actualmente tiene asignadas este servicio diferenciando el ámbito de la formación y el estudio de las ciencias de la actividad física y el deporte, del ámbito centrado en la programación y gestión de las actividades y competiciones deportivas, debiéndose adecuar la relación de puestos de trabajo para facilitar el adecuado cumplimiento de estas competencias reorganizando los recursos humanos y materiales que son necesarias en cada ámbito.

Por todo ello, con el objetivo de poder desarrollar adecuadamente las competencias asignadas actualmente a este Servicio y abordar los nuevos proyectos estratégicos en este ámbito, se considera necesario acometer una reestructuración del Servicio de Deportes.

Es por todo ello que el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión Económica, aprueba la siguiente reorganización del Servicio de Deportes, adscrito al Vicerrectorado/Dirección Delegada de Diálogo Social, Prevención, Conciliación y Deporte, persiguiendo una mejora en la prestación de los servicios, así como de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles de acuerdo con lo dispuesto a continuación.

El Servicio de Deportes pasa a denominarse Servicio **de Estudios Deportivos Y Sociedad, reorganizándose** las actuales funciones en dos ámbitos diferenciados. Este Servicio tendrá asignadas las funciones referidas al ámbito de la Formación permanente en el campo de las ciencias de la actividad física y el deporte, y la acreditación de créditos ECTS en relación a sus fines. Además, forma parte de las funciones asignadas a este servicio, el desarrollo de estudios en el ámbito de la actividad física y el deporte, la transferencia de los resultados y la difusión del conocimiento a la sociedad, así como la gestión de la cátedra de *Studis Esportius* y otras colaboraciones que se pudieran establecer en esta materia. Este Servicio tendrá dependencia directa jerárquica y funcional del Vicerrectorado/Dirección Delegada de Diálogo Social, Prevención, Conciliación y Deporte.



De otra parte, el otro ámbito competencial, referido al ámbito de actividades y competiciones deportivas e infraestructuras de Deportes, en los tres campus, se asignan a la Unidad de programación de actividades y competiciones deportivas quedando en estudio su estructura definitiva.

Esta Unidad dependerá de la Dirección de Área de Deportes, integrada en el Vicerrectorado/Dirección Delegada de Diálogo Social, Prevención, Conciliación y Deporte.

La reordenación que se propone del actual servicio de deportes sería la siguiente:

El Servicio de Deportes se reordena en dos ámbitos competenciales actualmente incluidos en sus funciones, añadidas algunas complementarias.

- **ESTUDIOS DEPORTIVOS Y SOCIEDAD**
- **PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y COMPETICIONES DEPORTIVAS**

El actual Servicio de Deportes pasa a denominarse Servicio de Estudios Deportivos y Sociedad teniendo atribuido el ámbito competencial de las enseñanzas en el campo de las ciencias de la actividad física y el deporte con el fin de facilitar una formación específica o de especialización a estudiantes, tituladas y titulados universitarios y otros profesionales, así como la acreditación de créditos ECTS por formación y proyectos deportivos. Y el impulso y desarrollo de estudios en el ámbito de la actividad física, la transferencia de los resultados y la difusión del conocimiento a la sociedad. Así como la gestión de la cátedra de *Estudis Esportius* y otras colaboraciones, planes y proyectos especializados que se pudieran establecer en esta materia. y la Unidad de programación de actividades y competiciones deportivas el ámbito competencial de la programación y promoción de las actividades deportivas, la organización y gestión de competiciones deportivas, así como de las instalaciones e infraestructuras necesarias para llevarlas a efecto.

A continuación, se propone la siguiente reordenación:

SERVICIO DE ESTUDIOS DEPORTIVOS Y SOCIEDAD

Dependencia jerárquica y funcional:

Vicerrectorado/Dirección Delegada de Diálogo Social, Prevención, Conciliación y Deporte.

Clasificación:

Grupo A, subgrupo A1.

Sector: administración especial.

Naturaleza: funcionarial.

Nivel complemento de destino: 27

Complemento específico: E050

Localidad: Valencia



Ámbito competencial:

- Diseñar, planificar y gestionar, las distintas áreas de trabajo del servicio.
- Asumir la jefatura del personal adscrito al servicio.
- Planificar, establecer y supervisar la gestión administrativa del servicio.
- Elaboración de la propuesta de presupuestos del servicio y seguimiento y control de la ejecución del mismo.
- Dirección y supervisión de la elaboración de informes, memorias y estadísticas de las actividades del servicio.
- Elaboración de normas y circulares para el funcionamiento del servicio.
- Promoción y supervisión de la imagen corporativa del servicio.
- Dirección y promoción de las relaciones del servicio con instituciones y empresas o entidades colaboradoras.
- Gestión de la cátedra de *Estudis Esportius*.
- Supervisión y coordinación de los sistemas de información del servicio.

Puestos que se adscriben inicialmente:

- Un/a técnico/a superior código puesto RPT PF254.
- Un/a técnico/a/ responsable de unidad, código puesto RPT PF1600.
- Un/a administrativo/a pendiente identificación código.

UNIDAD DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Dependencia jerárquica y funcional:

Dirección de Área de Deportes. No se crea inicialmente puesto de nivel de Jefatura de Servicio ni de sección.

Vicerrectorado/Dirección Delegada de Diálogo Social, Prevención, Conciliación y Deporte.

Ámbito competencial:

- Programación y promoción de las actividades deportivas y Escuelas.
- Organización y gestión de competiciones deportivas, así como de las instalaciones e infraestructuras necesarias para llevarlas a efecto.
- Socio o socia de deportes.
- Deportistas de alto nivel.
- Deporte federado.
- Deporte inclusivo.

Puestos de trabajo que se adscriben a este ámbito competencial.

Resto de puestos que actualmente figuran en la relación de puestos del personal de administración y Servicios del Servicio de Deportes de esta Universitat.